



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 229.2024-GRU-GRI

Pucallpa, 06 JUN. 2024

VISTO: El OFICIO N° 4697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2024, INFORME N° 02152-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de mayo de 2024; el INFORME N° 105-2024-CANR, de fecha 22 de mayo de 2024, el INFORME N° 0003039-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de mayo de 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 4697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 02152-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 105-2024-CANR, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-C; la CARTA N° 0676-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, que contiene el INFORME N° 000018-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 21 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas; el INFORME N° 016-2024-GRU-GRI-SGE-DKM, de fecha 22 de febrero de 2024, sobre la conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental; el INFORME N° 027-2024-AAAS, de fecha 27 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 058-2024-JTT, de fecha 21 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Costos y Presupuesto; el INFORME N° 033-2024-MACF, de fecha 01 de marzo de 2024, sobre la conformidad al Estudio de Mecánica de Suelos; el INFORME N° 034-2024-MACF, de fecha 01 de marzo de 2024, sobre la conformidad del Estudio de Topografía; Mecánica de Suelos; el INFORME N° 296-2023-RMCA, de fecha 05 de diciembre de 2023, sobre la conformidad a la Especialidad de Arquitectura; solicita la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0003039-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de mayo de 2024, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGV.

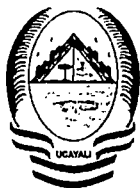
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, conforme al expediente técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 229-2024-GRU-GRI

Pucallpa,

06 JUN. 2024

VISTO: El OFICIO N° 4697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2024, INFORME N° 02152-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de mayo de 2024; el INFORME N° 105-2024-CANR, de fecha 22 de mayo de 2024, el INFORME N° 0003039-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de mayo de 2024, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante OFICIO N° 4697-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 02152-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 105-2024-CANR, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-C; la CARTA N° 0676-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, que contiene el INFORME N° 000018-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 21 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Instalaciones Eléctricas; el INFORME N° 016-2024-GRU-GRI-SGE-DKM, de fecha 22 de febrero de 2024, sobre la conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental; el INFORME N° 027-2024-AAAS, de fecha 27 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 058-2024-JTT, de fecha 21 de febrero de 2024, sobre la conformidad en la Especialidad de Costos y Presupuesto; el INFORME N° 033-2024-MACF, de fecha 01 de marzo de 2024, sobre la conformidad al Estudio de Mecánica de Suelos; el INFORME N° 034-2024-MACF, de fecha 01 de marzo de 2024, sobre la conformidad del Estudio de Topografía; Mecánica de Suelos; el INFORME N° 296-2023-RMCA, de fecha 05 de diciembre de 2023, sobre la conformidad a la Especialidad de Arquitectura; solicita la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0003039-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 22 de mayo de 2024, el Planificador - GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, con un presupuesto al mes de enero de 2024, ascendente a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO Y 12/100 SOLES (S/ 4'124,128.12) incluido IGTV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, conforme al expediente técnico aprobado.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **"REMODELACION DE CENTRO MEDICO; CONSTRUCCIÓN DE ALMACEN; ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO, EN EL(LA) SAN JUAN KM. 71 DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, CUI N° 2596001, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.